

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA,
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026**

PRESIDENTA:

EXCMA. SRA. D^a. M^a PILAR ASTRAY CHACÓN

VOCALES:

ILMA SRA. D^a RAQUEL IRANZO PRADES
ILMA. SRA. D^a MARÍA ROSARIO SANCHEZ
CHACÓN

ILMO. SR. D. JOSÉ M^a RIVES GARCÍA
ILMO. SR. D. LUIS CASERO LINARES
ILMO. SR. D. RICARDO GALLEGO CÓRCOLES
ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ
BUENDÍA

**SECRETARIO DE GOBIERNO EN
FUNCIONES:**

ILTMO. SR. D. SIGFRIDO MANGAS MORALES

En Albacete, a 15 de mayo de dos mil veintiséis, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno, relacionados al margen, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Dña. M^a Pilar Astray Chacón, Presidenta de este Tribunal Superior de Justicia.

Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, contenidos en el orden del día que a continuación se relaciona:

- 1º.-** Renuncia al cargo de Jueza de Paz sustituta de ARGAMASILLA DE CALATRAVA (Ciudad Real) de Dña. FREDESVINDA TRAPERO MAESTRE con NIF.: y efectos desde el día 15/05/2026.
- 2º.-** Propuesta de nombramiento de Jueza de Paz titular de LEGANIEL (Cuenca), a Dña. Ana Vanesa Alcolea Garrido con D.N.I.: .
- 3º.-** Propuesta de nombramiento de Jueza de Paz sustituta de LEGANIEL (Cuenca), a Dña. Miriam Bachiller Fernández con D.N.I.: .
- 4º.-** Propuesta de nombramiento de Jueza de Paz titular de CHUECA (Toledo), a Dña. Laura García Fermín con D.N.I.: .
- 5º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de CHUECA (Toledo), a D. Justo Martín Forero Maestre con D.N.I.: .
- 6º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de VILLASECA DE LA SAGRA (Toledo), a D. Justo Díaz Fernández con D.N.I.: .
- 7º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de VILLASECA DE LA SAGRA (Toledo), a D. Miguel Ángel Díaz Maestre con D.N.I.: .
- 8º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de GERINDOTE (Toledo), a D. Juan Manuel Fernández Navarro con D.N.I.: .

- 9º.-** Renuncia al cargo de Jueza de Paz titular de FRESNEDA DE LA SIERRA (Cuenca) de D. Raimundo Gallego Sánchez con D.N.I.: y efectos desde el día 15/05/2026, quedando el servicio debidamente atendido por el Juez de Paz sustituto de la misma localidad Don Amador Mateo Gil con D.N.I.: .
- 10º.-** Propuesta de nombramiento de Jueza de Paz titular de CASTELLAR DE SANTIAGO (Ciudad Real), a Dña. Juana Abarca Campos con D.N.I.: .
- 11º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de CASTELLAR DE SANTIAGO (Ciudad Real), a D. José Jesús Fuentes Cobos con D.N.I.: .
- 12º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituta de PICÓN (Ciudad Real), a Dña. Raquel Gil González con D.N.I.: .
- 13º.-** Propuesta de nombramiento de Jueza de Paz titular GASCUEÑA (Cuenca), a D. Francisco Javier Jarabo Jarabo con D.N.I.: .
- 14º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de GASCUEÑA (Cuenca), a D. Juan Antonio Martín Almagro Senovilla con D.N.I.: .
- 15º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de NAVALMORALEJO (Toledo), a D. Mario Toledano López con D.N.I.: .
- 16º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituta NAVALMORALEJO (Toledo), a Dña. María Blanca Flor Toledano López con D.N.I.: .
- 17º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituta de ESQUIVIAS (Toledo), a Dña. Alicia Serrano Lastra con D.N.I.: .
- 18º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de SAN ROMÁN DE LOS MONTES (Toledo), a D. Alberto Tejera Valero con D.N.I.: .
- 19º.-** Propuesta de nombramiento de Jueza de Paz sustituta de SAN ROMÁN DE LOS MONTES (Toledo), a Dña. María Teresa Bermejo Arroyo con D.N.I.: .
- 20º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de TERRINCHES (Ciudad Real), a D. Fermín Peralta Peláez con D.N.I.: .
- 21º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de RUIDERA (Ciudad Real), a D. José María Fustel García con D.N.I.: .
- 22º.-** Propuesta de nombramiento de Jueza de Paz sustituta de COTILLAS (Albacete), a Dña. María José Sáez García con D.N.I.: .
- 23º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de CASAS DE JUAN NUÑEZ (Albacete), a D. Nicolás Jiménez Cano con D.N.I.: .
- 24º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de AYNA (Albacete), a D. José Luis García García con D.N.I.: .
- 25º.-** Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de Los Navalmorales (Toledo), a D. Ángel Martín Sánchez Huete con D.N.I.: .
- 26º.-** Propuesta de nombramiento de Jueza de Paz sustituta de Los Navalmorales (Toledo), a Dña. María Elena Talavera Martín con D.N.I.: .
- 27º.-** Solicitud de don ANTONIO SÁNCHEZ POS, titular de la plaza nº 1 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Toledo, para sustituciones voluntarias en órganos unipersonales durante el año 2026 para la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Toledo y para la sección civil del Tribunal de Instancia de Toledo.

- 28º.-** Rectificación del acuerdo presidencial de urgencia de fecha 23 de abril de 2026, aprobado por la SALA DE GOBIERNO de fecha 24 de abril de 2026, por error sufrido en la transcripción del acuerdo 20º.
- 29º.-** Rectificación del acuerdo presidencial de urgencia de fecha 23 de abril de 2026, aprobado por la SALA DE GOBIERNO de fecha 24 de abril de 2026, por error sufrido en la transcripción del acuerdo 21º.
- 30º.-** Prorroga de jurisdicción del Juez Sustituto don JULIO CESAR DE LA PEÑA MUÑOZ que viene ejerciendo en la sección de Menores plaza 1 a la sección de lo penal del Tribunal de Instancia de Guadalajara plaza n.º 1 el día 6 de mayo de 2026.
- 31º.-** Prórroga para el período 2026-2027 de los nombramientos de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos.
- 32º.-** Acta de Junta Sectorial de Jueces de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Toledo de 06 de febrero de 2026, sobre modificación de las disposiciones transitorias acordadas con la separación de jurisdicciones, con posterior informe del Presidente de la Audiencia Provincial.
- 33º.-** Junta General de Jueces el Tribunal de Instancia de Illescas de fecha 8 de abril de 2025 proponiendo plan de trabajo para el refuerzo transversal de las plazas 1 a 8 de la Sección Civil y de Instrucción por la Juez en expectativa de destino.
- 34º.-** Acta de Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de Illescas de fecha 21 de abril de 2026 sobre problemática de las DUD que se quedan abiertas tras las guardias y la posibilidad de plantear a las fuerzas y cuerpos de seguridad el señalamiento de juicios leves inmediatos para el saliente de guardia.
- 35º.-** Plan de vacaciones Audiencia Provincial de Ciudad Real de fecha 23 de abril de 2026.
- 36º.-** Plan de vacaciones propuesto por los partidos judiciales de Puertollano y Almadén.
- 37º.-** Alarde.
- 38º.-** Acuerdo Presidencial de urgencia de fecha 27 de abril de 2026 que modifica el plan de actuación propuesto para la medida de comisión de servicios CRF para la plaza 3 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Toledo, desplazada en el Tribunal de Instancia de Talavera de la Reina (Toledo).
- 39º.-** Acuerdo Presidencial de urgencia de fecha 29 de abril de 2026, por el que se efectúa propuesta de renovación de la comisión de servicios con relevación de funciones para apoyo o refuerzo a la Audiencia Provincial de Toledo, Secciones 1ª y 2ª.
- 40º.-** Informe n.º 1208/2026 del Servicio de Inspección del CGPJ sobre medida de comisión de servicios CRF para apoyo o refuerzo a la Sección Civil y de Instrucción del TI de Talavera de la Reina (Toledo), en sentido desfavorable.
- 41º.-** Llamamiento del Juez Sustituto D. VICENTE ALCARAZ SANABRIA, para que se haga cargo de la Plaza n.º 2 del Tribunal de Instancia de Hellín, por licencia para asistencia a curso, los días 20, 21 y 22 de mayo de 2026, código C8 (Licencia para asistencia a curso).
- 42º.-** Llamamiento de la Juez Sustituta Doña MARIA MENCIA DE LOS REYES, para cubrir la plaza n.º 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Orgaz, los días 28 y 29 de abril, por código C8 (LICENCIA POR ASISTENCIA A CURSO).
- 43º.-** Llamamiento de Jueza Sustituta doña VERÓNICA CASTELLANOS LEÓN, para cubrir la Plaza n.º 6 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Illescas, a partir del 27 de abril de 2026.

- 44º.-** Llamamiento de la Jueza Sustituta Doña BELÉN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ para cubrir las necesidades judiciales en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia, plaza n.º 2, los días 12 y 13 de mayo de 2026 por el código C8 (asistencia a curso).
- 45º.-** Llamamiento del Juez Sustituto Don MANUEL PORTERO HENARES, para que se haga cargo de la plaza n.º 1 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Albacete, del día 19 al 21 de mayo de 2026.
- 46º.-** Llamamiento del Juez Sustituto Don JULIO CESAR DE LA PEÑA MUÑOZ a partir 11 de mayo de 2026 para la plaza n.º 1 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Guadalajara.
- 47º.-** Llamamiento de la jueza Sustituta Doña MARIA MENCIA DE LOS REYES para cubrir la plaza número 2 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Illescas, a partir del día 5 de mayo de 2026.
- 48º.-** Llamamiento de la Ilma. Sra. Magistrada Doña MARÍA PÉREZ PLIEGO, para completar Sala Civil y Penal en sustitución del Ilmo. Sr. magistrado don Francisco Antonio Bellón Molina por tener obligaciones de carácter personal, para entrar en las vistas, señaladas el día 12/05/2026, RPL 33/26, RPL 30/2026 y RPL 16/2026, en el que asumirá la ponencia.
- 49º.-** Llamamiento de don ANTONIO SÁNCHEZ POS, magistrado de la plaza n.º 1 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Toledo para que se haga cargo de la plaza número 2 de la sección Contencioso-Administrativo del TI DE TOLEDO a partir del día 13 de mayo de 2026, en virtud de sustitución voluntaria.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

- 50º.-** Plan de vacaciones anual 2026 propuesto por la Audiencia Provincial de Albacete

Los anteriores asuntos fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

- 1º.-** Renuncia al cargo de Jueza de Paz sustituta de ARGAMASILLA DE CALATRAVA (Ciudad Real) de Dña. FREDESVINDA TRAPERO MAESTRE con NIF.: y efectos desde el día 15/05/2026. Particípese el presente acuerdo a los interesados, y a la Oficina de Justicia para su conocimiento y demás efectos.
- 2º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz titular de LEGANIEL (Cuenca), a Doña Ana Vanesa Garrido con D.N.I. .
- 3º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituta de LEGANIEL (Cuenca), a Doña Miriam Bachiller Fernández con D.N.I.: .
- 4º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Jueza de Paz titular de Chueca (Toledo), a Laura García Fermín con D.N.I.: .
- 5º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de CHUECA (Toledo), a D. Justo Martín Forero Maestre con D.N.I.: .

6º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Jueza de Paz titular VILLASECA DE LA SAGRA (Toledo), a D. Justo Díaz Fernández con D.N.I.:

7º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de VILLASECA DE LA SAGRA (Toledo), a D. Miguel Ángel Díaz Maestre con D.N.I.:

8º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Jueza de Paz titular de GERINDOTE (Toledo), a D. Juan Manuel Fernández Navarro con D.N.I.:

9º.- Se admite la renuncia al cargo de Jueza de Paz titular de FRESNEDA DE LA SIERRA (Cuenca) de D. Raimundo Gallego Sánchez con DNI.: , de conformidad al art. 21.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio y efectos desde el día 15/05/2026. Quedando debidamente atendido por el Juez de Paz Sustituto de la misma localidad Don Amador Mateo Gil con D.N.I.:

Participése el presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a la interesada, y a la Oficina de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Jueza de Paz titular de CASTELLAR DE SANTIAGO (Ciudad Real), a Dña. Juana Abarca Campos con D.N.I.:

11º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de CASTELLAR DE SANTIAGO (Ciudad Real), a D. José Jesús Fuentes Cobos con D.N.I.:

12º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de PICÓN (Ciudad Real), a Dña. Raquel Gil González con D.N.I.:

13º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Jueza de Paz titular de GASCUEÑA (Cuenca), a D. Francisco Javier Jarabo Jarabo con D.N.I.:

14º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de GASCUEÑA (Cuenca), a D. Juan Antonio Martín Almagro Senovilla con D.N.I.:

15º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Jueza de Paz titular de NAVALMORALEJO (Toledo), a D. Mario Toledano López con D.N.I.:

16º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de NAVALMORALEJO (Toledo), a Dña. María Blanca Flor Toledano López con D.N.I.:

- 17º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de ESQUIVIAS (Toledo), a Dña. Alicia Serrano Lastra con D.N.I.: .
- 18º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Jueza de Paz titular de SAN ROMÁN DE LOS MONTES (Toledo), a D. Alberto Tejera Valero con D.N.I.:
- 19º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de SAN ROMÁN DE LOS MONTES (Toledo), a Dña. María Teresa Bermejo Arroyo con D.N.I.: .
- 20º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Jueza de Paz titular de TERRINCHES (Ciudad Real), a D. Fermín Peralta Peláez con D.N.I.: .
- 21º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de RUIDERA (Ciudad Real), a D. José María Fustel García con D.N.I.:
- 22º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de COTILLAS (Albacete), a Dña. María José Sáez García con D.N.I.:
- 23º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de CASAS DE JUAN NUÑEZ (Albacete), a D. Nicolás Jiménez Cano con D.N.I.:
- 24º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de AYNA (Albacete), a D. José Luis García García con D.N.I.:
- 25º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Jueza de Paz titular de Los Navalmorales (Toledo) a Don Ángel Martín Sánchez Huete con D.N.I.: .
- 26º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial se nombra Jueza de Paz sustituto de Los Navalmorales (Toledo), a doña María Elena Talavera Martín con D.N.I.: .
- 27º.-** Tomar conocimiento del escrito presentado por la Ilmo. Sr. Juez don ANTONIO SÁNCHEZ POS, por el que interesa ser incluido en la lista de sustituciones voluntarias de la Sección de lo Contencioso-Administrativo y la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Toledo para el año 2026 y admitir dicho escrito e incluir a dicho Magistrado en el plan de sustituciones voluntarias, de conformidad con el Acuerdo Presidencial de urgencia de fecha 05 de mayo de 2026:
"Por razones de urgencia y al amparo del art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial presentado escrito por el Magistrado-Juez de la Plaza nº 1 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Toledo, D. ANTONIO SÁNCHEZ POS por el que interesa ser incluido en la lista de sustituciones voluntarias de Magistrados del Partido Judicial de Toledo para el presente año 2026 y admitir dicho escrito incluyendo a dicho Magistrado en el plan de sustituciones de dicho Partido Judicial para la Sección de lo Contencioso-Administrativo del TI de Toledo y para la Sección Civil del mismo Tribunal.

Conforme a lo dispuesto en el art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dese cuenta a la Sala de Gobierno del presente acuerdo en su próxima reunión.

Lo acordó y firma la Excm. Sra. D^a María Pilar Astray Chacón, Presidenta de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. "

28º.- Darse por enterada el Acuerdo Presidencial de urgencia de fecha 23 de abril de 2026, del siguiente tenor:

"Visto el informe favorable de la comisión de evaluación, los méritos y circunstancias acreditadas en los expedientes personales de D^a ALBA FERNANDEZ VERA, reuniendo las condiciones exigidas por el artículo 212 y 200 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 92 y siguientes del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial" se propone para su cobertura a:

D^a YOLANDA TORREIRA PERIS, como juez sustituta para los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente, Tarancón (Cuenca)."

Cuando debería constar:

Dada cuenta. Por razones de urgencia, al amparo del art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, observado el error material en el acuerdo número 20 de la Comisión de la Sala de Gobierno celebrada el día 24 de abril de 2026 sobre solicitud de nombramiento de juez sustituto se acuerda subsanar error material quedando redactada el acuerdo del siguiente tenor:

20º.-"ACUERDO DE URGENCIA de solicitud de nombramientos de jueces sustitutos por la vía de urgencia para el año judicial 2026-2027,

En el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia existen necesidades de sustitución externa sin cubrir prácticamente en todas las provincias, con vacantes y sin posibilidad de cobertura por otro medio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento número 2/11, de 28 de abril "De la Carrera Judicial" y existiendo necesidades que cubrir en prácticamente todas las provincias, con vacantes de sustitución externa y sin posibilidad de cobertura por otro medio, se acuerda proponer por la vía de urgencia la cobertura de UNA PLAZA DE JUEZ SUSTITUTO en el ámbito de este Tribunal Superior, para el año judicial 2026-2027.

Visto el informe favorable de la comisión de evaluación, los méritos y circunstancias acreditadas en el expediente personal de D^a YOLANDA TORREIRA PERIS, reuniendo las condiciones exigidas por el artículo 212 y 200 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 92 y siguientes del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial" se propone para su cobertura a:

D^a YOLANDA TORREIRA PERIS, como juez sustituta para los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente, Tarancón (Cuenca).

Cuenta con el informe favorable de este Tribunal Superior de Justicia.

El aspirante ha acreditado ante la comisión de evaluación conocimientos y aptitudes suficientes, lo cual atendidas las necesidades para suplir plaza en los juzgados de la referida provincia y la insuficiencia de los jueces sustitutos para este año judicial 2026-2027, por existencia de vacantes, se justifica la procedencia y la necesidad de dicho nombramiento por la vía de urgencia.

Elévese la referida propuesta al Consejo General del Poder Judicial.

Conforme a lo dispuesto en el art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dese cuenta a la Sala de Gobierno del presente acuerdo en su próxima reunión.

29º.- Darse por enterada el Acuerdo Presidencial de urgencia de fecha 23 de abril de 2026, del siguiente tenor:

“Visto el informe favorable de la comisión de evaluación, los méritos y circunstancias acreditadas en los expedientes personales de D^a YOLANDA TORREIRA PERIS, reuniendo las condiciones exigidas por el artículo 212 y 200 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 92 y siguientes del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial" se propone para su cobertura a:

D^a ALBA FERNÁNDEZ VERA, como juez sustituta para los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente, Tarancón (Cuenca).”

Cuando debería constar:

Dada cuenta. Por razones de urgencia, al amparo del art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, observado el error material en el acuerdo número 21 de la Comisión de la Sala de Gobierno celebrada el día 24 de abril de 2026 sobre solicitud de nombramiento de juez sustituto se acuerda subsanar error material quedando redactada el acuerdo del siguiente tenor:

21º.-“ACUERDO DE URGENCIA de solicitud de nombramientos de jueces sustitutos por la vía de urgencia para el año judicial 2026-2027,

En el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia existen necesidades de sustitución externa sin cubrir prácticamente en todas las provincias, con vacantes y sin posibilidad de cobertura por otro medio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento número 2/11, de 28 de abril “De la Carrera Judicial” y existiendo necesidades que cubrir en prácticamente todas las provincias, con vacantes de sustitución externa y sin posibilidad de cobertura por otro medio, se acuerda proponer por la vía de urgencia la cobertura de UNA PLAZA DE JUEZ SUSTITUTO en el ámbito de este Tribunal Superior, para el año judicial 2026-2027.

Visto el informe favorable de la comisión de evaluación, los méritos y circunstancias acreditadas en el expediente personal de D^a ALBA FERNANDEZ VERA, reuniendo las condiciones exigidas por el artículo 212 y 200 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 92 y siguientes del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial" se propone para su cobertura a:

D^a ALBA FERNÁNDEZ VERA, como juez sustituta para los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente, Tarancón (Cuenca).

Cuenta con el informe favorable de este Tribunal Superior de Justicia.

El aspirante ha acreditado ante la comisión de evaluación conocimientos y aptitudes suficientes, lo cual atendidas las necesidades para suplir plaza en los juzgados de la referida provincia y la insuficiencia de los jueces sustitutos para este año judicial 2026-2027, por existencia de vacantes, se justifica la procedencia y la necesidad de dicho nombramiento por la vía de urgencia.

Elévese la referida propuesta al Consejo General del Poder Judicial.

Conforme a lo dispuesto en el art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dese cuenta a la Sala de Gobierno del presente acuerdo en su próxima reunión.

Dña. Pilar Astray Chacón, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha."-----

30º.- Darse por enterada del acuerdo presidencial de urgencia de fecha 30 de abril de 2026 del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta. Por razones de urgencia, al amparo del art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en virtud de lo dispuesto en el art. 212 de la misma Ley Orgánica,

Se acuerda la prórroga de jurisdicción del Juez sustituto D. JULIO CESAR DE LA PEÑA MUÑOZ que viene ejerciendo en la Sección e Menores Plaza 1 a la SECCIÓN DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GUADALAJARA PLAZA N.º 1 el día 6 de mayo de 2026 por no haber disponibilidad de un juez sustituto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 104 del Reglamento de la Carrera Judicial, concurren circunstancias excepcionales que impiden la cobertura por otro medio de dicho Órgano para ese día. Se trata de una vacante por traslado de la Magistrada titular y no resulta posible ni cubrir dicho órgano mediante sustitución profesional voluntaria, ni otra forma de sustitución disponible, por lo que, de no procederse a dicha prórroga, se procedería a la suspensión de todos los señalamientos del órgano judicial para dicho día.

Se dan pues circunstancias excepcionales y extraordinarias que han permitido que el CGPJ apruebe de forma excepcional dicha prórroga.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial para la ratificación de la medida, sin perjuicio de su ejecución inmediata por necesidades del servicio. Conforme a lo dispuesto en el art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dese cuenta a la Sala de Gobierno del presente acuerdo en su próxima reunión.

Dña. Pilar Astray Chacón, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha".

31º.- De conformidad con lo interesado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de enero de 2026, en el que hace uso de la facultad de prorrogar los nombramientos de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos para el año 2026/2027 efectuados en el ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de entre los que están nombrados para el presente año judicial 2026/2027; todo ello en uso de las facultades atribuidas a la Sala de Gobierno de conformidad con lo previsto en los artículos 93 y 103. 2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial en relación con el artículo 152. 1 punto 5º de la LOPJ y teniendo en cuenta al efecto las Instrucciones aprobadas al efecto por el precitado Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial:

PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO PARA EL PRÓXIMO AÑO JUDICIAL 2026/2027 de los siguientes **MAGISTRADOS SUPLENTES:**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Dos plazas: (Una vacante)

Sala de lo Contencioso-Administrativo: Una plaza: vacante.

Sala de lo Social: Una plaza.

GIL PÉREZ, MARÍA ENCARNACIÓN con D.N.I. nº

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE

Una plaza: vacante

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Tres plazas

DE PAZ MARTÍN, JESÚS LUIS. con DNI nº

GARCÍA-MORENO GARCÍA DE LA GALANA, BEATRIZ. con DNI nº

MUÑOZ DE MORALES ROMERO, MARTA con DNI nº

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CUENCA

Una plaza: vacante.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Una plaza

RUFILANCHAS SOLARES, LUIS. con DNI nº

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TOLEDO

Una plaza

SANZ HERMIDA, ÁGATA MARÍA. con D.N.I. nº

JUECES SUSTITUTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROVINCIAS DE ALBACETE, CUENCA, CIUDAD REAL, GUADALAJARA Y
TOLEDO

(Orden Contencioso-Administrativo Castilla-La Mancha).

Cuatro plazas: (una vacante)

MARTINEZ ÁLVAREZ, MARIA AMAYA con D.N.I nº:

LÓPEZ TOLEDO, PURIFICACIÓN. con D.N.I. nº

RECIO JARABA, MIGUEL ANGEL. con D.N.I. nº:

(Orden Social Castilla-La Mancha):

Cuatro plazas:

GONZÁLEZ DE LA ALEJA GONZÁLEZ DE LA ALEJA, RAMON. Con D.N.I nº

ROMERO IZQUIERDO, JENNIFER. Con D.N.I. N.º:

NAVARRO OCHANDO, FERNANDO CLEMENTE con D.N.I. N.

RUÍZ PECES,, JOSÉ. CON D.N.I. n.º

PROVINCIA DE ALBACETE

ALBACETE, ALCARAZ, ALMANSA, CASAS IBÁÑEZ, HELLÍN, LA RODA Y VILLARROBLEDO

Nueve plazas:

ALCARAZ SANABRIA, VICENTE. con D.N.I:

ALFARO GARCÍA, JESÚS. con D.N.I. nº

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA PILAR. con D.N.I. nº

PORTERO HENARES, MANUEL. con D.N.I. nº

ZABALLOS ZURILLA, JAVIER. con D.N.I nº

POLO ALBA, LYDIA. Con D.N.I. n.º:

PÉREZ GALDEANO, MANUEL. Con D.N.I. N.º:

RICALDE MANCHACO, MARIA FELICITAS. Con D.N.I. n.º

MASCAGNI GONZALEZ, ANA. Con D.N.I. n.º:

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CIUDAD REAL, ALCÁZAR DE SAN JUAN, ALMADÉN, ALMAGRO, DAIMIEL, MANZANARES, PUERTOLLANO, TOMELLOSO, VALDEPEÑAS Y VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Dieciséis plazas: (seis vacantes)

FERNÁNDEZ SERNA, M^a INMACULADA. con D.N.I. nº

GARCÍA BLASCO, MARÍA SOLEDAD con D.N.I. nº

GUTIERREZ FERNANDEZ, BELEN. con D.N.I. nº

JUAN CASERO, AMALIO DE con D.N.I. nº

LARA LÓPEZ, FLOR DE LIS. con D.N.I. nº

MANCEBO VILLAR, JOSÉ-MANUEL. con D.N.I. nº

MUÑOZ BEREZO, GONZALO. con D.N.I. nº

RUIZ PECES, JOSÉ. con D.N.I. nº

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RAÚL. con D.N.I. nº

VÉLEZ PATON, MARÍA VICENTA. con D.N.I. nº

PROVINCIA DE CUENCA

CUENCA, MOTILLA DEL PALANCAR, SAN CLEMENTE y TARANCÓN

Ocho plazas:

ACERO BARRADO, DULCE NOMBRE DE MARIA con D.N.I. nº ;

GARCÍA ALARCON, ANTONIA. con D.N.I. nº ;

GIRÓN GIRÓN, MIGUEL. con D.N.I. nº ,

RUIZ BELDA, MARÍA BELÉN. con D.N.I. nº
SANCHEZ-RESECO PRIETO, GREGORIA. con D.N.I nº ,
SANTOS NÚÑEZ-CORTÉS, ANTONIO DE PADUA. Con D.N.I.:
TORREIRA PERIS, YOLANDA. Con D.N.I.:
FERNANDEZ VERA, ALBA. Con D.N.I.:
TORREIRA PERIS, YOLANDA. Con D.N.I.:
FERNANDEZ VERA, ALBA con D.N.I.:

PROVINCIA DE GUADALAJARA
GUADALAJARA, MOLINA DE ARAGÓN y SIGÜENZA

Ocho plazas:

BUCETA MILLER, MANUEL. con D.N.I. nº
DE LA PEÑA MUÑOZ, JULIO CÉSAR. con D.N.I. nº
DE VELASCO ORIA DE RUEDA, BARBARA. con DNI:
PALERO DEL OLMO, LUIS MIGUEL. con DNI:
ROMERO GONZALO, LETICIA. con D.N.I. nº
RABADE BLANCO, MARIA ELENA, con D.N.I. N.º:
MAYO GENOVÉS, GLORIA TERESA, con D.N.I. N.º.:
GAONA ATIENZA, MARÍA JOSÉ, con D.N.I. N.º:

PROVINCIA DE TOLEDO

TOLEDO, ILLESCAS, OCAÑA, ORGAZ, QUINTANAR DE LA ORDEN, TALAVERA DE LA REINA, Y TORRIJOS

Diecisiete plazas: (una vacantes)

BLASCO SOLER, ANNA. con DNI:
ESCALONA DÍAZ-MINGO, M^a LOURDES. con DNI:
FUENTES ROSCO, CONSOLACIÓN DEL CASTILLO. con D.N.I.
GARCÍA CARBALLO, MARÍA CRISTINA. con D.N.I nº
GUTIERREZ AGÜERO, PAULA. con D.N.I. nº
HERNÁNDEZ GARCÍA, SARA. con D.N.I. nº
LOSANA DE LOS REYES, MARÍA SOLEDAD. con D.N.I
MARTINEZ RUIZ, PATRICIA PILAR. D.N.I. nº
POZUELO SÁNCHEZ, M^a DEL CARMEN. con D.N.I. nº
RIVAS GONZÁLEZ, MARIA DE LA CONCEPCIÓN. con DNI:
SANCHEZ MARTIN, MARIA TERESA con D.N.I. nº
TABOADA MARINO, RUTH MARÍA. con D.N.I. nº

MENCIA DE LOS REYES, MARÍA. Con D.N.I. N.º:

CASTELLANOS LEÓN, VERÓNICA. Con D.N.I. n.º:

GONZÁLEZ CAMPOS, BLANCA MARÍA. Con D.N.I. N.º

NAVARRO OCHANDO, FERNANDO CLEMENTE. Con D.N.I. n.º:

INFORME DE IDONEIDAD DE LOS MAGISTRADOS SUPLENTE DURANTE EL AÑO 2024-2025

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Contencioso-Administrativo: Una plaza: vacante

Sala de lo Social: Una plaza:

- GIL PÉREZ, MARÍA ENCARNACIÓN, MAGISTRADA SUPLENTE

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE

(Una plaza: vacante)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

(Tres plazas)

- DE PAZ MARTÍN, JESÚS LUIS, MAGISTRADO SUPLENTE

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- GARCÍA-MORENO GARCÍA DE LA GALANA, BEATRIZ, MAGISTRADA SUPLENTE

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- MUÑOZ DE MORALES ROMERO, MARTA, MAGISTRADA SUPLENTE

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de queja relativa a su actuación

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CUENCA

(Una plaza: vacante)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

(Una plaza:)

-RUFILANCHAS SOLARES, LUIS, MAGISTRADO SUPLENTE

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TOLEDO

(Una plaza)

- SANZ HERMIDA, ÁGATA MARÍA, MAGISTRADA SUPLENTE

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

**PLAZA RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%:
una plaza vacante.**

**INFORME SOBRE LA IDONEIDAD DE LOS JUECES SUSTITUTOS DE CASTILLA-
LA MANCHA AÑO JUDICIAL 2026/2027**

Jueces Sustitutos de Castilla-La Mancha

Orden Contencioso-Administrativo Castilla-La Mancha:

Cuatro plazas: (una vacante)

- LÓPEZ TOLEDO, PURIFICACIÓN

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- MARTINEZ ALVAREZ, MARÍA AMAYA.

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No ha actuado al ser reciente su nombramiento.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

-RECIO JARABA, MIGUEL ANGEL.

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la

prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No ha actuado al ser reciente su nombramiento.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

Orden Social Castilla-La Mancha:

Cuatro plazas:

- GONZÁLEZ DE LA ALEJA GONZALEZ DE LA ALEJA, RAMON

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- ROMERO IZQUIERDO, JENINIFER. Con D.N.I. nº

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento, aunque no ha actuado al ser reciente su nombramiento.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- NAVARRO OCHANDO, FERNANDO CLEMENTE. Con D.N.I. nº

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento, aunque no ha actuado al ser reciente su nombramiento.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- RUIZ PECES, JOSE. Con D.N.I. nº

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento, aunque no ha actuado al ser reciente su nombramiento.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

PROVINCIA DE ALBACETE

JUZGADOS DE ALBACETE, ALCARAZ, ALMANSA, CASAS IBAÑEZ, HELLÍN, LA RODA Y VILLARROBLEDO.

Nueve plazas:

- ALCARAZ SANABRIA, VICENTE

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- ALFARO GARCÍA, JESÚS

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA PILAR

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- PORTERO HENARES, MANUEL

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- ZABALLOS ZURILLA, JAVIER

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No ha actuado hasta el día de la fecha.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- POLO ALBA, LIDYA

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No ha actuado hasta el día de la fecha.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

PEREZ GALDEANO, MANUEL

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No ha actuado hasta el día de la fecha.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

RICALDE MANCHACO, MARIA FELICITAS

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No ha actuado hasta el día de la fecha.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

MASCAGNI GONZÁLEZ, ANA

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No ha actuado hasta el día de la fecha.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

JUZGADOS DE CIUDAD REAL, ALCAZAR DE SAN JUAN, ALMADEN ALMAGRO, DAIMIÉL, MANZANARES, PUERTOLLANO, TOMELLOSO, VALDEPEÑAS Y VILLANUEVA DE LOS INFANTES

(Dieciséis plazas:

- FERNÁNDEZ SERNA, M^a INMACULADA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación:

No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- GARCÍA BLASCO, MARÍA SOLEDAD

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación:

No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ BELÉN

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No ha actuado hasta el día de la fecha.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- JUAN CASERO, AMALIO DE

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- LARA LÓPEZ, FLOR DE LIS

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- MANCEBO VILLAR, JOSÉ-MANUEL

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- MUÑOZ BEREZO, GONZALO

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- RUIZ PECES, JOSÉ

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RAÚL

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- VÉLEZ PATON, MARÍA VICENTA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

PROVINCIA DE CUENCA

JUZGADOS DE CUENCA, MOTILLA DEL PALANCAR, SAN CLEMENTE Y TARANCÓN

(ocho plazas)

- ACERO BARRADO DULCE NOMBRE DE MARÍA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- GARCÍA ALARCON, ANTONIA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- GIRÓN GIRÓN, MIGUEL

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- RUIZ BELDA MARÍA BELÉN

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- SANCHEZ-RESECO PRIETO, GREGORIA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- SANTOS NÚÑEZ-CORTÉS, ANTONIO DE PADUA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- TORREIRA PERIS, YOLANDA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- FERNÁNDEZ VERA, ALBA PTE.

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

PROVINCIA DE GUADALAJARA

JUZGADOS DE GUADALAJARA, MOLINA DE ARAGÓN Y SIGÜENZA

(Ocho plazas)

- BUCETA MILLER, MANUEL

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- DE LA PEÑA MUÑOZ, JULIO CÉSAR

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

-DE VELASCO ORIA DE RUEDA, BARBARA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

- PALERO DEL OLMO, LUIS MIGUEL

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

-ROMERO GONZALO, LETICIA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

-RABADE BLANCO, MARIA ELENA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

-MAYO GENOVÉS, GLORIA TERESA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

-GAONA ATIENZA, MARÍA JOSÉ

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.
INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

PROVINCIA DE TOLEDO

**JUZGADOS DE TOLEDO, ILLESCAS OCAÑA, ORGAZ QUINTANAR DE LA ORDEN,
TALAVERA DE LA REINA Y TORRIJOS**

(Diecisiete plazas)

- BLASCO SOLER, ANNA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- ESCALONA DÍAZ-MINGO, M^a LOURDES

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- FUENTES ROSCO, CONSOLACIÓN DEL CASTILLO

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- GARCÍA CARBALLO, MARÍA CRISTINA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- GUTIERREZ AGÜERO, PAULA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

- HERNÁNDEZ GARCÍA, SARA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- LOSANA DE LOS REYES, MARÍA SOLEDAD

Valoración individualizada: Se considera apto e idóneo para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No ha actuado hasta el día de la fecha.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

-MARTINEZ RUIZ, PATRICIA PILAR

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

- POZUELO SÁNCHEZ, M^a DEL CARMEN

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

-RIVAS GONZÁLEZ, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

- SÁNCHEZ MARTIN, MARÍA TERESA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

- TABOADA MARINO, RUTH MARÍA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable.**

-MENCIA DE LOS REYES, MARÍA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

-CASTELLANOS LEÓN, VERÓNICA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

-GONZÁLEZ CAMPOS, BLANCA MARIA

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la

prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

-NAVARRO OCHANDO, FERNANDO CLEMENTE

Valoración individualizada: Se considera apta e idónea para el cargo y por lo tanto para la prórroga de su nombramiento.

Quejas sobre su actuación: No se tiene constancia de ninguna queja relativa a su actuación.

INFORME DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE SU IDONEIDAD: **Favorable**

PLAZAS RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%: tres plazas.

Se hace constar que el resto de las plazas de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes están desiertas por no haber sido cubiertas en su momento, por renunciaciones e incompatibilidades sobrevenidas o por ingreso en la Escuela Judicial.

La presente propuesta, se elevará al Consejo General del Poder Judicial siguiendo las Instrucciones aprobadas por Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de abril de 2025. -----

32º.- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Sectorial de Jueces de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Toledo, de fecha 06-02-2026 sobre la no modificación de las disposiciones transitorias acordados con la separación de jurisdicciones, con posterior informe del Presidente de la Audiencia Provincial. La Sala de Gobierno respecto a los acuerdos adoptados en la referida Junta Sectorial, adoptando el siguiente acuerdo con base en las siguientes consideraciones:

1-En dicha Junta sectorial de Jueces se planteó la posible modificación de las disposiciones transitorias acordadas con ocasión de la separación de jurisdicciones adoptadas en Junta Sectorial de Jueces el 21 de diciembre de 2021 y aprobadas por la Sala de Gobierno. Por Mayoría se acordó la no modificación de éstas, con el voto en contra de las Magistradas de la Sección de Instrucción. En consecuencia se elevó a la Sala de Gobierno el acta de la Junta de Jueces y dos exposiciones razonadas, correspondientes respectivamente a la postura de la sección de instrucción y la postura de la sección de Instancia.

2-Consideran, en breve síntesis, las Magistradas de la Sección de Instrucción que han pasado cuatro años desde la separación de jurisdicciones y que si bien en dicho momento estaba justificado mantener la competencia respecto a los asuntos iniciados entienden que no existe justificación para su mantenimiento de forma perpetua. Señalan que son numerosas las ejecuciones a cargo de las plazas de instrucción, a las que con posterioridad a la separación de ejecuciones se han ido haciendo ampliaciones de ejecución. Se añaden consideraciones sobre la carga de trabajo de dicha sección, especialmente en a plaza 2 que mantuvo la competencia sobre violencia sobre la mujer hasta la creación del Juzgado de Violencia, hoy sección de violencia sobre la mujer del Tribunal de Instancia. Entienden que dicha modificación no afecta ni vulnera el Juez ordinario predeterminado por la Ley.

3- La sección de Instancia señala, en breve síntesis que la cuestión que se plantea viene referida a aceptar o no una alteración de competencia para conocer aquellos asuntos de ejecución forzosa que, con anterioridad a la separación de jurisdicciones, ya venían conociendo. No concurre ninguna razón formal para la alteración de las normas sobre competencia ordinaria ni razones materiales para alterar lo acordado, implicando con una decisión gubernativa la sobrecarga de entrada de la sección civil.

4- El Presidente del Tribunal de Instancia presentó informe señalando que en Junta de Jueces de 21 de diciembre de 2021, con ocasión de la separación de jurisdicciones se acordó que cada juzgado continuaba tramitando hasta su terminación los procesos pendientes en el momento de la fecha de separación de jurisdicciones. Estas normas fueron aprobadas mediante acuerdo de urgencia del Presidente del TSJ de Castilla La Mancha mediante acuerdo de 21 de diciembre de 2021. En la actualidad, en las cinco plazas de la sección civil continúan en trámite 50 procedimientos penales y en las dos plazas de la sección de instrucción quedan 1422 y 1223 ejecutorias civiles. Las plazas de la Sección Civil tienen un exceso sobre el módulo de entrada de 83,66% y las plazas de la sección de instrucción un defecto sobre el módulo de entrada de -34,03%. Por lo que entiende improcedente la modificación de las normas de reparto ya que: a) Los asuntos civiles y penales, con la nueva organización en Tribunal de Instancia, se tramitan por los servicios comunes; b) No se ha producido alteración de las circunstancias que justifiquen el cambio; c) La atribución de unas 1500 ejecuciones a la sección civil supondría una sobrecarga, ya que soportan un volumen de asuntos cercano al doble de lo que deben conocer; d) La Sección de Instrucción no se ve perjudicada, pues su módulo de entrada es inferior al fijado con carácter general para este tipo de plazas.

5-Se recabó informe sobre dicho particular al Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo, quien emitió con fecha 22 de abril de 2026 informe al que se acompaña informe de la Directora del Servicio Común.

En el que tras la relación de antecedentes realiza las siguientes CONSIDERACIONES PREVIAS:

- 1- *Existen dos presupuestos que condicionan el contenido de este informe , uno es que el carácter transitorio de unas normas para el conocimiento de asuntos de una jurisdicción para la que ya no se tiene competencia no puede ser indefinido y el otro presupuesto es la incidencia real en la carga de trabajo de los Magistrados de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Toledo por la asunción de las Ejecuciones Civiles que llevan los Magistrados de Instrucción , diferenciando este trabajo del que asume el Servicio Común de Ejecución dirigido por Letrados de la Administración de Justicia.*
- 2- *En desarrollo del primer punto debo hacer constar que la separación de jurisdicciones se aprobó por RD 1151/21, de 28 de diciembre y se hizo efectiva en fecha 1 de enero de 2022, que por Junta de Jueces de 21 de diciembre de 2021, se adoptaron como normas transitorias que cada juzgado continuaría tramitando, hasta su terminación por resolución firme, los procesos de cualquier naturaleza que tenga pendientes en el momento de la fecha de efectividad de la separación de jurisdicciones y que se repartirían por turno a los juzgados transformados en juzgados de Primera Instancia las demandas ejecutivas de títulos judiciales dictados por los actuales juzgados de Instrucción , por lo tanto este periodo transitorio se viene aplicando desde hace más de cuatro años.*
- 3- *La siguiente cuestión a tratar sería la incidencia de las ejecuciones civiles pendientes en la carga de trabajo de los magistrados y para su concreción, por la Directora del Servicio Común de Ejecución se ha elaborado un informe en el que constan los siguientes datos: a fecha 20 de marzo de 2026 había 1.227 procedimientos de ejecución en trámite, de los que 681 corresponden al actual Instrucción 1 y 545 al Instrucción 2. De este número total es preciso distinguir entre los 85 asuntos de familia de los que si bien sólo 6 de estos procedimientos existen ampliaciones a la ejecución, serían susceptibles de petición de ampliación y en consecuencia, de intervención judicial. También existen 448 ejecuciones de título no judicial de las que solo una está pendiente de resolución de una pieza de oposición y el resto está pendiente o bien de entrega periódica de dinero , de actos de LAJ o de algún acto de comunicación .También existen 56 ejecuciones hipotecarias de las que dos están pendientes de actuación judicial como el reconocimiento de situación de especial vulnerabilidad y el resto pendiente de actos de comunicación , de actos de LAJ o de entrega de dinero , siendo 31 las ejecuciones pendientes de subasta. Habría 638 ejecuciones de título*

judicial de las que 9 estarían pendientes de actuación judicial y el resto de actuaciones de actuaciones de LAJ, de entrega periódica de dinero o de actos de comunicación.

- 4- *Por último es preciso poner de manifiesto la diferente carga de trabajo de las Secciones implicadas porque cada plaza de la Sección Civil soporta un módulo de entrada del 183,66 % , frente a las plazas de la Sección de instrucción que soporta una carga del 65% , si bien debe valorarse que dos Secciones de Instrucción aún tienen pendientes 86 procedimientos civiles en fase de trámite , 37 son declarativos , 27 de familia, 2 de incapacidad y 20 de jurisdicción voluntaria , que continuarán con su conocimiento hasta que se dicte resolución, mientras que las Secciones civiles siguen tramitando entre las cinco 13 diligencias previas , 35 procedimientos abreviados , un incidente y un sumario.*

Con los datos expuestos, se emiten las siguientes CONCLUSIONES:

- 1- *De los 1.227 procedimiento de ejecución en trámite, habría 12 en los que se está tramitando algún tipo de oposición o petición de vulnerabilidad y que están pendiente de resolución judicial, otras 85 ejecuciones de familia en las que podría ampliarse la ejecución y que por tanto cabe una posibilidad teórica de intervención judicial, al igual que las 31 las ejecuciones pendientes de subasta que podrían dar lugar la incidentes por terceros ocupantes o tratar situaciones de vulnerabilidad.*
- 2- *De las ejecuciones con alguna actividad procesal, 85 serían ejecuciones de familia, 448 serían de Ejecuciones de Título No Judicial, 56 son Ejecuciones Hipotecarias y 638 Ejecuciones de Título Judicial, la inmensa mayoría estarían pendientes de entregas de dinero periódicas y en mucha menor medida de actos de comunicación y de actuación de letrado de la Administración de Justicia, por lo que sería un trabajo asumido por el Servicio Común de Ejecución.*
- 3- *Los procedimientos civiles en trámite (no en ejecución) en las Secciones de Instrucción son 86, mientras que Diligencias Previas en trámite en las Secciones Civiles serían 13, considerando que los procedimientos abreviados (salvo recursos de reforma) solo están pendientes de remisión al órgano juzgador.*
- 4- *Debemos indicar que las plazas civiles a las que se repartirían en la actualidad las ejecuciones de las plazas de instrucción son cinco pero está previsto que la planta se aumente en dos plazas más este año si bien se desconoce cuándo se pondrán en funcionamiento.*

Conforme los anteriores datos propongo las siguientes medidas. PROPUESTAS:

Primera- Las ejecuciones civiles en trámite de las plazas de instrucción deben remitirse a las plazas civiles porque el periodo transitorio ya se extiende casi cuatro años y medio, periodo que se considera excesivo porque supone una carga de trabajo que afecta a los magistrados que supone el 0,97 de las ejecuciones en trámite.

Segunda- La remisión de los asuntos se podrá hacer en el periodo que se considera prudencial en atención a las diferentes cargas de trabajo, si bien, en la actualidad la carga civil en trámite de las plazas de instrucción es muy superior a la carga penal en trámite de las plazas civiles.

Tercera- Si fuera posible saber cuándo entran en funcionamiento las plazas civiles 6 y 7 que se crearían este año propondría que se remitieran a estas dos plazas todas las ejecuciones de instrucción, si se tarda en saber este dato o no fuera segura su creación, propongo que en el plazo no superior a seis meses se remitan los procedimientos de ejecución a las cinco plazas civiles, salvo los asuntos que estuvieran pendientes de Resolución Judicial por los Magistrados de Instrucción que se remitirán una vez resuelta la actuación correspondiente.

6- Teniendo en cuenta lo anterior, la Sala de Gobierno considera adecuado establecer un régimen que permita concluir el periodo transitorio y que cada sección y plaza asuma la competencia que le ha sido asignada con razón de su especialización. De esta forma también se subsanarían las dificultades técnicas que suponen el mantenimiento de la regla transitoria anterior manifestada en el informe de la Directora del Servicio Común de

Ejecución. Se ratifican las consideraciones previas y conclusiones del informe- propuesta del Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo.

7- No se altera ninguna regla competencial. La modificación del régimen transitorio adoptada en su día no lo supone, sino en todo caso implicaría el traspaso que cada sección asumiera las materias propias de su especialidad.

8- A fin de proponer un régimen de traspaso ordenado se aprueba la propuesta elaborada por el Presidente de la Audiencia Provincial, no ratificando el acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces y acordando que *en el plazo no superior a seis meses se remitan los procedimientos de ejecución a las cinco plazas civiles, salvo los asuntos que estuvieran pendientes de Resolución Judicial por los Magistrados de Instrucción que se remitirán una vez resuelta la actuación correspondiente.*

Comuníquese este acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia de Toledo y a los magistrados de las plazas de cada sección.

Elévese el presente acuerdo al CGPJ a los efectos correspondientes.

33º.- Tomar conocimiento del acta de la Junta General de Jueces del partido judicial de Illescas (Toledo) de fecha 8 de abril de 2026, sobre la propuesta de plan de trabajo para un refuerzo transversal para las Plazas 1 a 8 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Illescas por parte de la Juez en expectativa de destino, doña LAURA REMEDIOS PORRAS GÓMEZ, hasta el lunes 1 de junio, fecha en la que continuará en sustitución del titular de la plaza 1 de dicho Tribunal de Instancia. -----

34º.- Tomar conocimiento del acta de la Junta General de Jueces del partido judicial de Illescas (Toledo) de fecha 21 de abril de 2026, sobre problemática planteada en relación a la tramitación de las diligencias previas, que queden abiertas en las distintas plazas tras la prestación del servicio de guardia y la sobre la posibilidad de señalarse los leves inmediatos por las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, aprobando los acuerdos adoptados y elevarlo al Consejo General del Poder Judicial a los efectos correspondientes.

35º.- Tomar conocimiento del acta de Pleno de fecha 23 de abril de 2026 remitido por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Ciudad Real y darse por enterada y aprobar en sus propios términos el Plan de Vacaciones y Turnos de Permanencias propuesto por los/as Iltmos./Iltmas. Sres./Sras. Magistrados/as destinados en la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

En relación con el apartado b), sobre la postura sobre las costas procesales en pleitos con consumidores se acuerda tomar conocimiento

Particípese al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Ciudad Real y Consejo General del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos. -----

36º.- Darse por enterada del Plan de vacaciones propuesto por la Junta General de Jueces de los Partidos Judiciales de Puertollano y Almadén y aprobarlo en sus propios términos. Autorizándose la sustitución externa para la guardia de la plaza n.º 3 de Puertollano desde el día 2 de junio al 8 de junio y desde el día 23 al 29 de junio de 2026

Particípese el presente acuerdo a los Jueces Decanos de los Partidos Judiciales de Puertollano y Almadén. -----

37º.- PROPUESTA DE INFORME QUE ELABORA COMO PONENTE LA EXCMA. SRA. D^a. PILAR ASTRAY CHACÓN, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, RESPECTO A ALARDE.

38º.- Tomar conocimiento del acuerdo de urgencia de la Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha la Mancha, de fecha veintisiete de abril de 2026, acordando necesario la medida de refuerzo con otro plan de trabajo orientado a la mejora del órgano en cuanto a la reducción de pendencia y de tiempo de respuesta de la plaza n.º 3 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Toledo, del siguiente tenor:

“Dada cuenta. Por razones de urgencia, al amparo del art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en virtud de lo dispuesto en el art. 212 de la misma Ley Orgánica, en relación a la medida de refuerzo propuesta por el Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en su reunión celebrada el día 23 de marzo de 2026, (Expediente Gubernativo 18/2026) en la que se solicita una comisión de servicios con relevación de funciones para la plaza n.º 3 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Toledo desplazada en el Tribunal de Instancia de Talavera de la Reina (Toledo), se ha recibido en fecha 24 de abril de 2026 Informe emitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (ISI N.º 1044/26) por el que informan desfavorablemente a dicha medida con el plan de trabajo propuesto, si bien se considera necesaria la medida de refuerzo con otro plan de trabajo orientado a la mejora del órgano en cuanto a reducción de pendencia y de tiempo de respuesta, por lo que, en base a dicho Informe, **ACUERDO,**

Modificar el plan de trabajo propuesto para la indicada medida, en el siguiente sentido:

- El/la magistrado/a comisionado/a asumirá el reparto que le corresponda en igual número que el/la magistrado/a titular en la carga de trabajo tanto en la fase de enjuiciamiento como en la de ejecución, procediéndose a efectuar los señalamientos correspondientes, lo que conllevará el aumento de las resoluciones que pongan fin a los procedimientos, y se asemejaría en la práctica a un órgano bis, encaminado a la reducción de la pendencia, mejorándose así los parámetros del órgano objeto de refuerzo.
- Extensión temporal: seis meses prorrogables en igual extensión temporal o hasta la definitiva aprobación y creación de la nueva plaza según el proyecto del Real Decreto de creación de quinientas unidades judiciales correspondientes a la programación de 2026 y de adecuación de la planta judicial.

Particípese el presente acuerdo a la Sección Refuerzos y Vacantes del Consejo General del Poder Judicial, para su traslado al Servicio de Inspección.

Conforme a lo dispuesto en el art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dese cuenta a la Sala de Gobierno del presente acuerdo en su próxima reunión.

Dña. Pilar Astray Chacón, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.”

39º.- Estando próximo a su vencimiento la siguiente comisión de servicio, se propone la renovación de la misma por un tiempo de seis meses más, previa conformidad de los Magistrada comisionada y estando atendido adecuadamente el Juzgado de que procede:

Dª AMAYA GALÁN PÉREZ, Magistrada titular de la plaza n.º 5 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Toledo, actualmente en comisión de servicios con relevación de funciones en la Audiencia provincial de Toledo, secciones 1ª y 2ª, Civil y Penal, por refuerzo, se interesa la renovación de la misma por un tiempo de 6 meses más, y en las mismas condiciones en que se venía desempeñando dicha comisión y dada el alto volumen de entrada de asuntos y manteniéndose la grave pendencia tanto en la sección primera como en la segunda y previa conformidad de la Juez comisionada, al subsistir las mismas causas que justificaron su solicitud.

Participese al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y efectos. -----

- 40º.-** Tomar conocimiento del informe remitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial sobre propuesta de comisión de servicio con relevación de funciones entre miembros de la Carrera Judicial para apoyo o refuerzo a la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Talavera de la Reina (Toledo), a favor de la jueza Sustituta Doña SARA HERNÁNDEZ GARCÍA.-----
- 41º.-** Darse por enterada y ratificar el llamamiento efectuado al Juez Sustituto don VICENTE ALCARAZ SANABRIA, para hacerse cargo de la plaza n.º 2 del Tribunal de Instancia de Hellín, sección civil y de Instrucción, a partir del día 20 de mayo hasta el día 22 de mayo de 2026 por el código C8 (Licencia para asistencia a cursos)-----
- 42º.-** Darse por enterada y ratificar el llamamiento efectuado a la Jueza Sustituta doña MARÍA MENCÍA DE LOS REYES, para hacerse cargo de la plaza n.º 1 sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Orgaz, los días 28 y 29 de abril por el código C8 (Licencia para asistencia a cursos)-----
- 43º.-** Darse por enterada y ratificar el llamamiento efectuado a la Jueza Sustituta doña VERÓNICA CASTELLANOS LEÓN, para hacerse cargo de la plaza n.º 6 del Tribunal de Instancia de Illescas, Sección Civil y de Instrucción, a partir del día 27 de abril de 2026 por el código LG (Comisión de Servicios)-----
- 44º.-** Darse por enterada y ratificar el llamamiento efectuado a la Jueza Sustituta doña BELÉN GUTIERREZ FERNÁNDEZ, para hacerse cargo de la plaza n.º 2 del Tribunal de Instancia de DAIMIEL, sección civil y de Instrucción, los días 12 y 13 de mayo de 2026 por el código C8 (Licencia para asistencia a cursos)-----
- 45º.-** Darse por enterada y ratificar el llamamiento efectuado al Juez Sustituto Don MANUEL PORTERO HENARES, para hacerse cargo de la plaza n.º 1, sección de Instrucción del del Tribunal de Instancia de ALBACETE, del día 18 al 21 de Mayo de 2026 por el código C8 (Licencia para asistencia a cursos)-----
- 46º.-** Darse por enterada y ratificar el llamamiento efectuado al Juez Sustituto don JULIO CESAR DE LA PEÑA MUÑOZ, para hacerse cargo de la plaza n.º 1 del Tribunal de Instancia de GUADALAJARA, sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Guadalajara, a partir del día 11 de mayo de 2026, por el código L1 (Vacante generada)-----
- 47º.-** Darse por enterada y ratificar el llamamiento efectuado al Jueza Sustituta doña MARIA MENCIA DE LOS REYES, para hacerse cargo de la plaza n.º 2 del Tribunal de Instancia de ILLESCAS, sección Civil y de Instrucción, a partir del día 5 de mayo de 2026-----
- 48º.-** Darse por enterada y ratificar el Acuerdo de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de llamamiento de la Magistrada doña MARÍA PÉREZ PLIEGO, como sustituta voluntaria, para cubrir las necesidades judiciales de completar la Sala Civil y Penal en sustitución del Ilmo. Sr. Magistrado Don FRANCISCO ANTONIO BELLÓN MOLINA, por tener obligaciones de carácter personal, para entrar en las vistas señaladas el día 12/05/2026, RPL 33/2026, RPL 30/2026 y RPL 16/2026, en el que asumirá la ponencia.

49º.- Darse por enterada y ratificar el llamamiento por sustitución voluntaria de D. ANTONIO SÁNCHEZ POS, Magistrado titular de la plaza n.º 1 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Toledo, para que se supla al Ilmo. Sr. Magistrado Don SANTIAGO CORRAL DIEZMA en el Tribunal de Instancia sección de lo Contencioso-Administrativo plaza n.º 2 de Toledo, a partir del día 13 de mayo de 2026, y al no resultar posible ante las circunstancias excepcionales concurrentes en este caso la sustitución ordinaria en aplicación de los Planes de Sustitución aprobados por la Sala de Gobierno y de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 8/2012 de 28 de diciembre de Medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial. -----

50º.- Darse por enterada del Plan de vacaciones propuesto por la Audiencia Provincial de Albacete aprobarlo en sus propios términos.

Participese el presente acuerdo a la Audiencia Provincial de Albacete. -----

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce treinta horas, levantándose la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta, lo que certifico como Secretario de Gobierno en funciones.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO EN
FUNCIONES**